RESOLUCIÓN Nº 308/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GAGA S.A, LA PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 05 de agosto del corriente, a las 08:00, en la Junta Municipal;

El Cuadro Comparativo de ofertas de las empresas participantes;

El informe presentado por el Comité de Evaluación y la recomendación de adjudicación propuesta por dicho Comité, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base al informe expuesto en el Dictamen, la firma GAGA S.A, posee la oferta más baja y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado;

Que, de acuerdo al tiempo transcurrido desde la fecha de apertura hasta la expedición del presente documento, en el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03, cuarto párrafo, reza: *"La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmaran los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".*

Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma GAGA S.A, la provisión e instalación de Equipos Informáticos, por un monto total de Gs 49.150.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones, ciento cincuenta mil), conforme a las especificaciones técnicas de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 24 de agosto de 2011